

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
MEDELLÍN**

Medellín, tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022).

En el presente proceso ejecutivo laboral instaurado por ANA LIGIA BEDOYA en contra COLPENSIONES, se procede por el despacho a aprobar la liquidación del crédito presentada, encontrando que a la fecha Colpensiones adeuda los siguientes valores:

Costas proceso ordinario	\$540.848,00
<b>TOTAL DEL CRÉDITO</b>	<b>\$540.848,00</b>

En firme esta decisión, dispóngase por secretaría se liquiden las costas del proceso ejecutivo, dentro de las cuales se tendrá en cuenta como agencias en derecho la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$54.000).

**NOTIFÍQUESE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'LDLVA', written over a horizontal line.

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA  
JUEZ**